



60 años

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL

GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME DE PETICIONES QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS
Y DENUNCIAS-PQRSD- VIGENCIA: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO 2020

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2020



El ambiente
es de todos

Minambiente

GRUPO DE CONTROL INTERNO
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 3532400 Ext.: 3450
www.parquesnacionales.gov.co



INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad mostrar el reporte de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias -PQRSD- recibidas y atendidas por las dependencias del Nivel Central y Direcciones Territoriales, en el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio de 2020, con el fin de formular las recomendaciones a la Dirección General y al responsable del proceso, tendiente al mejoramiento continuo de la Entidad, y con ellas, fortalecer la confianza del ciudadano en PNNC.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En desarrollo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y de conformidad con lo establecido en la Ley No 1712 de 2014, «Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones», PNNC publica en su sitio web las diferentes categorías de información, en el siguiente link <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/servicio-al-ciudadano/peticiones-quejas-y-reclamos/>.

De acuerdo con los datos arrojados por el Sistema de Gestión Documental -ORFEO-, durante el período comprendido entre del 01 al 31 de julio de 2020, se recibieron 38 solicitudes de acceso a la información pública administrada por PNNC. Teniendo en cuenta lo reportado por las Unidades de Decisión a las cuales les fue asignado su trámite, no se negó el acceso a ninguno de ellos.

Para el seguimiento de las respuestas de las PQRSD recibidas desde el 01 al 31 de julio de 2020 se ha tenido en cuenta el tiempo de respuesta establecido en la normatividad vigente de acuerdo con la clase de petición, así:



El ambiente
es de todos

Minambiente



TABLA No. 1 CLASE DE PETICIÓN / TIEMPO DE RESPUESTA

CLASE DE PETICIÓN	DEFINICIÓN	REFERENCIA NORMATIVA	TÉRMINO DE RESPUESTA
Derecho de Petición de Interés General o Particular	General: Cuando la solicitud se hace sobre derechos generales de la colectividad. Por ello también se le denomina de interés social, colectivo o comunitario. Particular: Cuando la solicitud versa sobre un tema que solo afecta a un particular y no a la comunidad	Ley 1755 de 2015	15 días hábiles
Queja	Inconformidad por la conducta irregular del personal en desarrollo de sus funciones.	Ley 190 de 1995	15 días hábiles
Reclamo	Inconformidad referente a la prestación indebida de un servicio o a la no atención oportuna de una solicitud.	Ley 190 de 1995	15 días hábiles
Sugerencia	Es una propuesta que se presenta para incidir o mejorar un proceso o servicio de la entidad.	Ley 190 de 1995	15 días hábiles
Solicitud de Información	La finalidad de esta solicitud es obtener acceso a la información y, a que se expida copia de sus documentos.	Ley 1755 de 2015	10 días hábiles
Consulta	La finalidad de esta solicitud es obtener un concepto sobre las materias que le han sido confiadas a la Entidad. La autoridad puede requerir una investigación previa.	Ley 1755 de 2015	30 días hábiles
Denuncia	Es el relato que un ciudadano realiza, en cumplimiento de su deber de solidaridad, para enterar a las autoridades de la existencia de hechos irregulares, con el fin de activar los mecanismos de investigación y sanción.	Ley 1755 de 2015	15 días hábiles
Peticiones entre autoridades	Cuando una autoridad formule una petición de información o de documentos a otra.	Ley 1755 de 2015	10 días hábiles
Peticiones del Congreso	Petición presentada por un Senador o Representante a la Cámara, con el fin de solicitar información, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso de la República.	Ley 5 de 1992	5 días hábiles
Felicitación	Es la manifestación de satisfacción por parte de un ciudadano con relación a los trámites, servicios y el ejercicio de las funciones de la Entidad.	Ley 1755 de 2015	15 días hábiles
Reclamo datos personales	Mediante el reclamo se pretende ejercer el derecho a modificar, rectificar, y actualizar la información personal que reposa en las bases de datos de la Entidad.	Ley 1581 de 2012,	15 días hábiles
Consulta datos personales	Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos.	Ley 1581 de 2012	10 días hábiles

Fuente: Grupo de Procesos Corporativos.



El ambiente es de todos

Minambiente

GRUPO DE CONTROL INTERNO
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 3532400 Ext.: 3450
www.parquesnacionales.gov.co

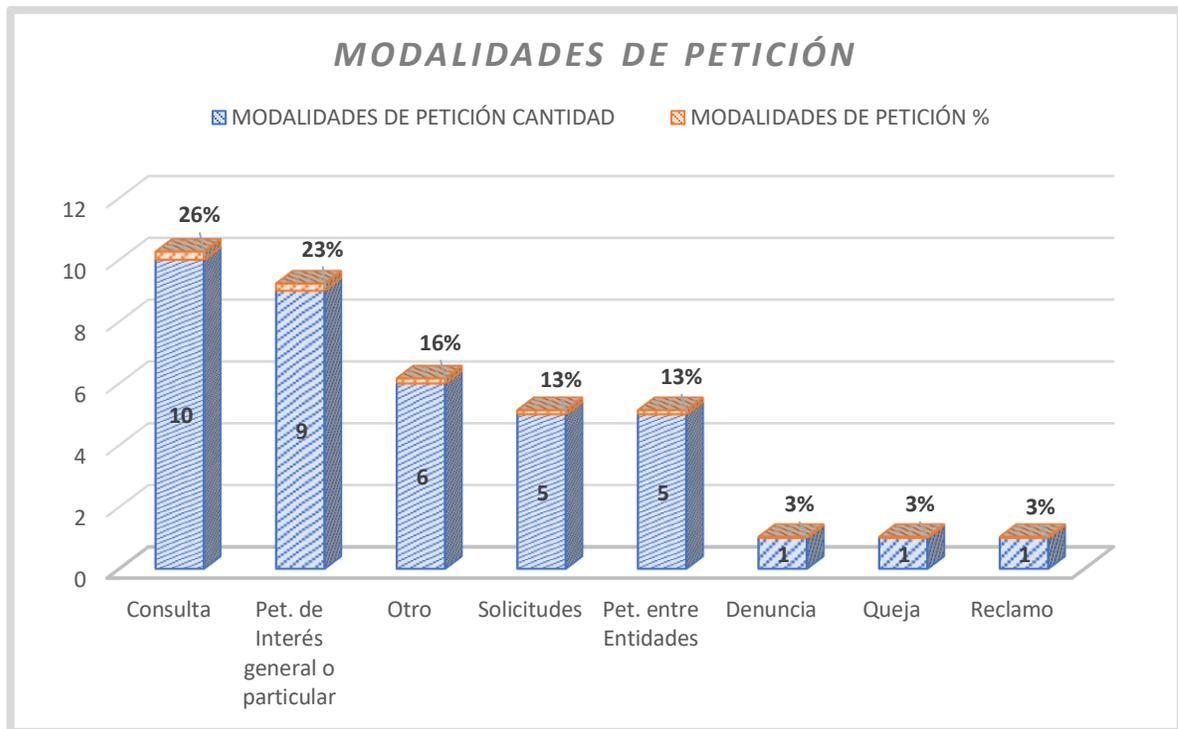


60 años

Para el presente informe se verificaron las siguientes variables:

1. Modalidad de Petición.
2. Canales de Atención o Medio de Recepción.
3. Asignación por Unidad de Decisión (Nivel Central y Direcciones Territoriales).
4. Comparativo PQRSD recibidas del 01 al 31 julio de 2020 y 01 al 31 julio de 2019.
5. Estado de respuesta de las PQRSD.
- 6.

GRÁFICA No. 1. MODALIDAD DE PETICIÓN



Fuente: Grupo de Procesos Corporativos

De 38 radicados la modalidad de petición que más se recibió fue “Consulta” con 10 casos que representan el 26%; seguido de las “Peticiónes de Interés General o Particular” con 9 casos equivalente al 23%, “Otro” con 6 casos equivalente al 16%, “Peticiónes entre Entidades” y



El ambiente es de todos

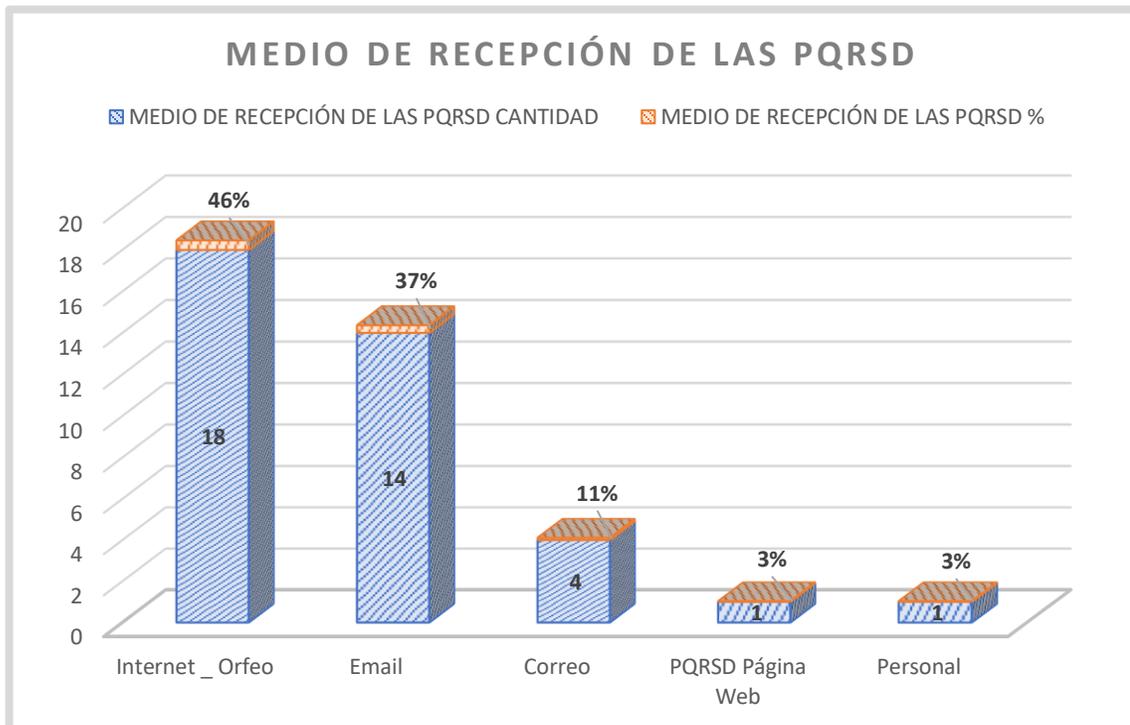
Minambiente

GRUPO DE CONTROL INTERNO
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 3532400 Ext.: 3450
www.parquesnacionales.gov.co



“Solicitudes” con 5 casos que equivale al 13%, “Denuncias”, “Queja” y “Reclamo” con 1 caso que equivale al 3%.

GRÁFICA No. 2 CANALES DE ATENCIÓN O MEDIOS DE RECEPCIÓN



Fuente: Grupo de Procesos Corporativos

El canal de atención más utilizado por las partes interesadas fue el “Internet Orfeo”, con 18 solicitudes, que equivale al 46%; seguido del “Email” con 14 radicados, que equivale al 37%, seguido del “Correo” con 4 radicados, que equivale al 11%, y luego el “PQRSD Página Web” y “Personal” con 1 radicado que equivalen al 3%.



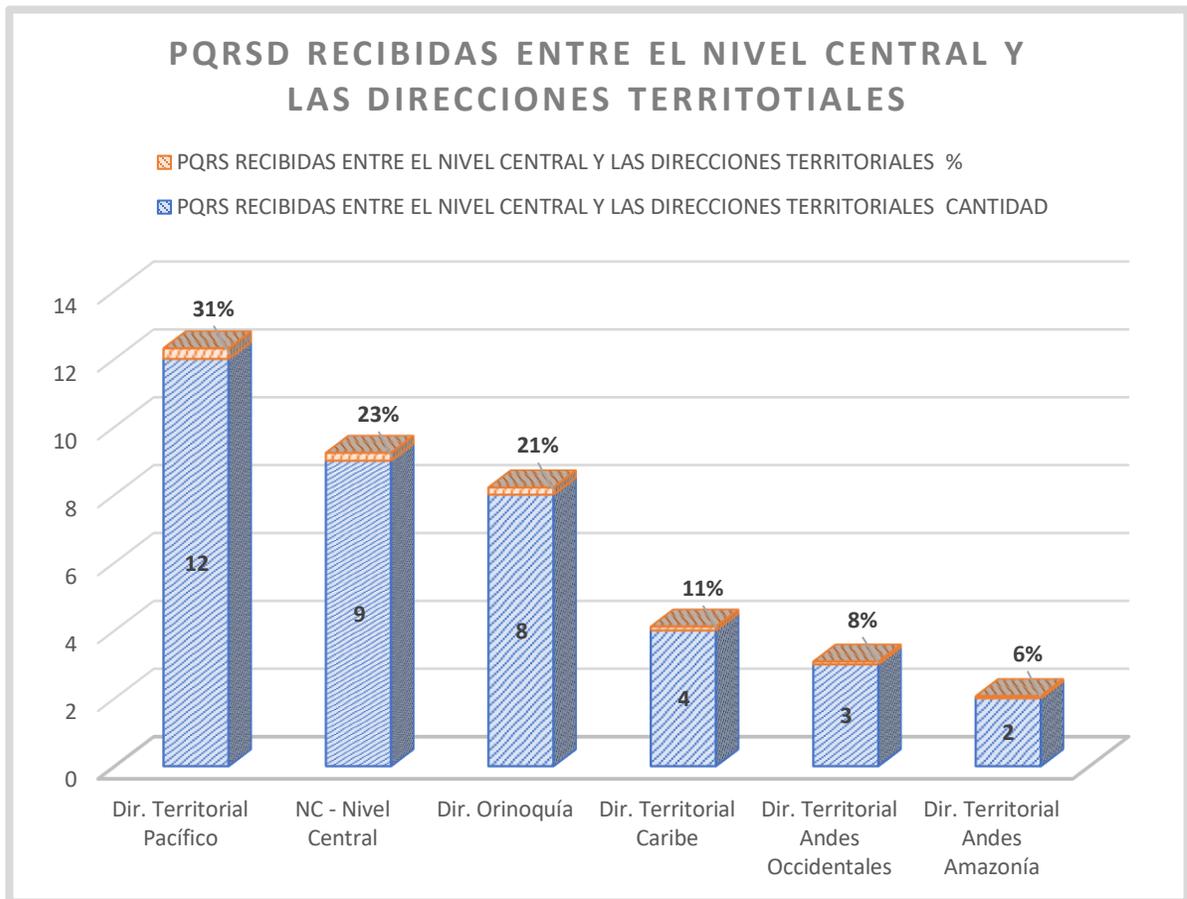
El ambiente
es de todos

Minambiente



60 años

GRÁFICA No.3. ASIGNACIÓN POR UNIDAD DE DECISIÓN



Fuente: Grupo de Procesos Corporativos

Según la gráfica el 31% de las peticiones fueron asignadas a la Dirección Territorial Pacífico con 12 solicitudes, seguido por el Nivel Central, con un 23%, con 9 solicitudes; seguido de la Dirección Territorial Orinoquía con el 21%, que corresponde a 8 solicitudes; la Dirección Territorial Caribe con el 11% con 4 peticiones; la Dirección Territorial Andes Occidentales con el 8% con 3 peticiones y la Dirección Territorial Amazonía con el 6%, con 2 solicitudes.



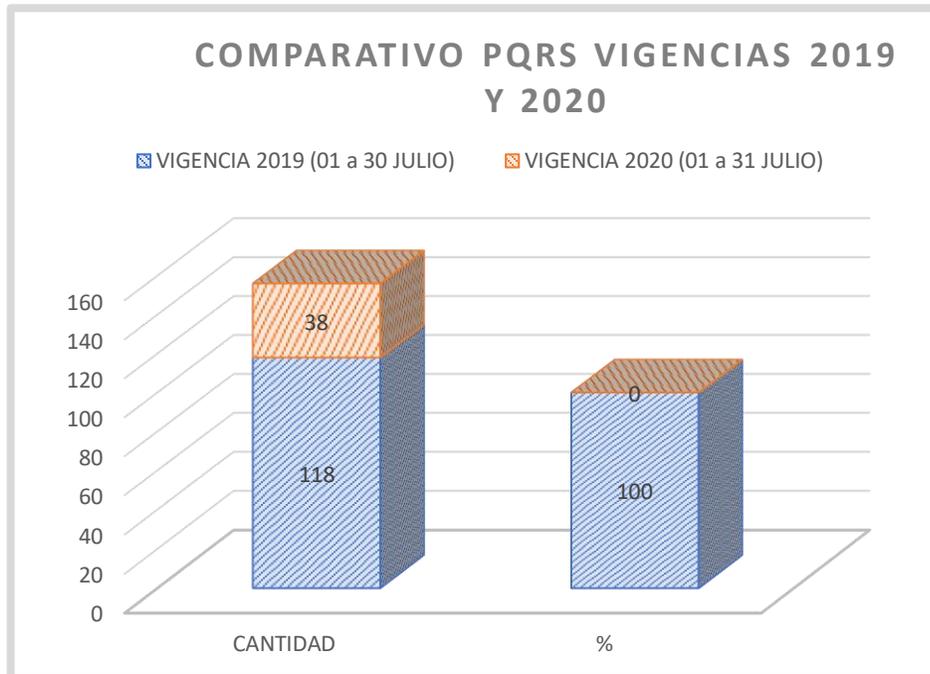
El ambiente es de todos

Minambiente



60 años

GRÁFICA No. 4 COMPARATIVO PQRSD RECIBIDAS ENTRE EL 01 AL 31 DE JULIO DE 2020 Y EL 01 AL 31 DE JULIO DE 2019



Fuente: Grupo de Procesos Corporativos

De la gráfica se evidencia que durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2020, tan solo se radicaron 38 PQRSD, cuando para el mismo periodo del año 2019 se radicaron 118 PQRSD, presentándose una reducción de 80 solicitudes, que en términos porcentuales equivale al 68%.

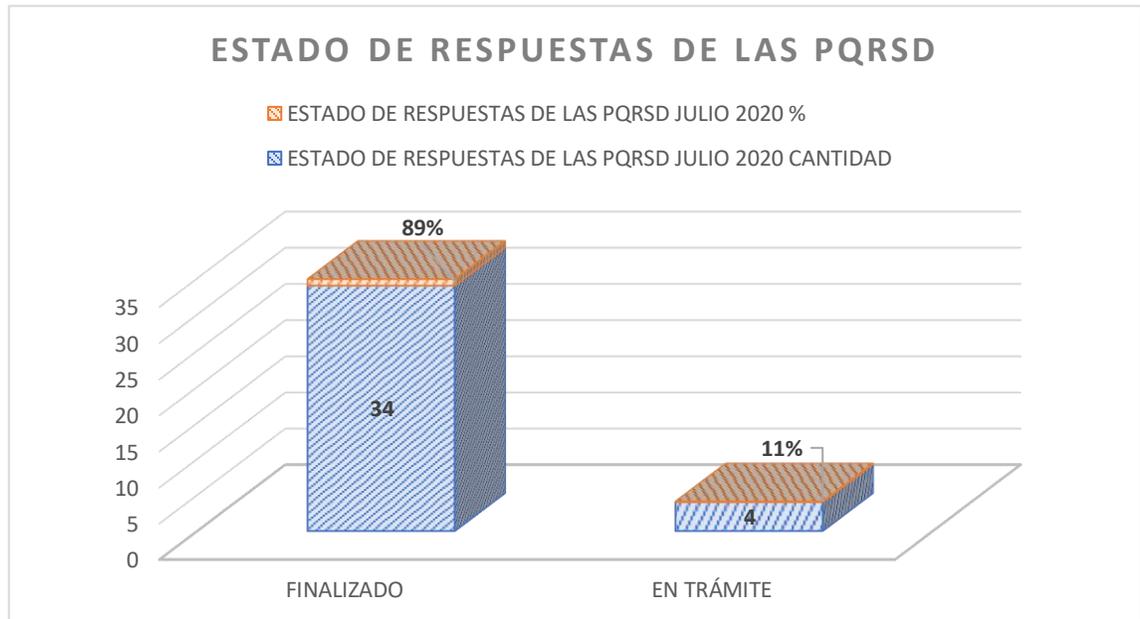


El ambiente es de todos

Minambiente



GRÁFICA No. 5 ESTADO DE RESPUESTA DE LAS PQRSD



Fuente: Grupo de Procesos Corporativos

Según la gráfica se evidencia que, de las 38 solicitudes radicadas, el 89% que corresponden a 34 PQRSD fueron contestadas dentro de los términos legales y 4 radicados que equivalen al 11% a la fecha del informe están pendientes de respuesta, pero igualmente, se encuentran dentro de los términos para ser atendidas.

Realizado el seguimiento por parte del Grupo de Control Interno a la matriz estadística de Orfeo de PQRSD del 01 al 31 julio de 2020, se estableció que los cuatro (4) radicados que están pendientes de responder, corresponde a los radicados:

- 20207570011782 del 23 de julio de 2020, cuya modalidad es una “Consulta”, asignada a la Dirección Territorial Pacífico, la cual tiene 30 días para contestar y vence este término el 07 de septiembre de 2020. Se amplía el término de respuesta a 30 días, toda vez que lo cubija el Decreto 491 de 2020, artículo 5 “Ampliación de términos para atender las peticiones”.
- 20207570011742 del 23 de julio de 2020, cuya modalidad es una “Consulta”, asignada a la Dirección Territorial Pacífico, la cual tiene 30 días para contestar y vence este término el 07 de septiembre de 2020. Se amplía el término de respuesta a 30 días, toda vez que lo cubija el Decreto 491 de 2020, artículo 5 “Ampliación de términos para atender las peticiones”.



El ambiente
es de todos

Minambiente



- 20207570011732 del 23 de julio de 2020, cuya modalidad es una “Consulta”, asignada a la Dirección Territorial Pacífico, la cual tiene 30 días para contestar y vence este término el 07 de septiembre de 2020. Se amplía el término de respuesta a 30 días, toda vez que lo cobija el Decreto 491 de 2020, artículo 5 “Ampliación de términos para atender las peticiones”.
- 20207570011702 del 17 de julio de 2020, cuya modalidad es una “Consulta”, asignada a la Dirección Territorial Pacífico, la cual tiene 30 días para contestar y vence este término el 02 de septiembre de 2020. Se amplía el término de respuesta a 30 días, toda vez que lo cobija el Decreto 491 de 2020, artículo 5 “Ampliación de términos para atender las peticiones”.

Realizado el seguimiento por parte del Grupo de Control Interno, a los radicados pendientes de respuesta correspondientes al mes de junio de 2020, se estableció que fueron atendidos dentro del término legal, así:

RADICADO	FECHA	TIPO	UNIDAD DE- CISIÓN	PLAZO	RADICADO RES- PUESTA	FECHA
20207570009712	24/06/2020	Consulta	Dirección Terri- torial Pacífico	10/08/2020	20207660003851	03/07/2020
20207570009692	23/06/2020	Otro	Dirección Terri- torial Pacífico	15/07/2020	20207660003981	10/07/2020
20207570009652	23/06/2020	Consulta	Dirección Terri- torial Pacífico	06/08/2020	Mediante correo cor- porativo la DTOR, da respuesta al radi- cado 20207570009652	31/07/2020
20207570009632	18/06/2020	Consulta	Dirección Terri- torial Pacífico	04/08/2020	20207660004061	15/07/2020
20207570009622	18/06/2020	Consulta	Dirección Terri- torial Pacífico	04/08/2020	20207660004051	15/07/2020
20207570009612	18/06/2020	Consulta	Dirección Terri- torial Pacífico	04/08/2020	20207660004041	14/07/2020
20207570009542	17/06/2020	Consulta	Dirección Terri- torial Pacífico	03/08/2020	20207660003861	06/07/2020
20207570009522	17/06/2020	Consulta	Dirección Terri- torial Pacífico	03/08/2020	20207660003881	06/07/2020
20207190001522	16/06/2020	Consulta	Dirección Terri- torial Orinoquía	31/07/2020	Mediante correo cor- porativo del PNN Sumapaz la funcio- naria Blanca Cecilia Mendoza, da res- puesta al radicado 20207190001522	13/07/2020



El ambiente
es de todos

Minambiente

GRUPO DE CONTROL INTERNO
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 3532400 Ext.: 3450
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

RADICADO	FECHA	TIPO	UNIDAD DE- CISIÓN	PLAZO	RADICADO RES- PUESTA	FECHA
20207000003542	24/06/2020	Peticiones en- tre Entidades	Dirección Terri- torial Orinoquía	09/07/2020	20207210001361	07/07/2020

CONCLUSIONES

- Comparado el comportamiento de las solicitudes del periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2020, con el año inmediatamente anterior, se evidencia una disminución del 68% en el número de peticiones recibidas en la Entidad, paso de un total de 118 a 38 solicitudes, lo cual obedece principalmente a la Emergencia Sanitaria COVID 19.
- Los canales de atención más utilizados por la ciudadanía para requerir información pública durante el periodo del 01 al 31 de julio de 2020 fue el "Internet Orfeo" con 18 solicitudes y el "Email" con 14 solicitudes.

RECOMENDACIONES

- El Grupo de Procesos Corporativos debe continuar con las campañas de motivación para que los servidores públicos de PNNC permanezcan comprometidos con la atención a nuestros usuarios de una manera oportuna y efectiva.
- Es importante que la Entidad continúe con las campañas de dar a conocer en su página web los canales oficiales de comunicación e información mediante los cuales prestarán su servicio, así como los mecanismos tecnológicos que emplearán para el registro y respuesta de las peticiones, en cumplimiento del mandato del Gobierno Nacional a través de Decreto 491 de 2020.

GLADYS ESPITIA PEÑA

Coordinadora Grupo Control Interno

Elaboró: Robert Aurelio Mendoza Prieto
Revisó: Martha Inés Fernández Pacheco



El ambiente
es de todos

Minambiente

GRUPO DE CONTROL INTERNO
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 3532400 Ext.: 3450
www.parquesnacionales.gov.co